



LISTA DE TRASLADOS No. 004

FIJACION EN LISTA

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	52-52-040- 89001-2022- 00004-00	BANCO AGRARIO S.A.	ZULLIVAN PONTE RODRIGUEZ	LIQUIDACION DE COSTAS

Queda en traslado a las partes la liquidación de costas elaborada por secretaria del despacho, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P en concordancia con el artículo 110 del Estatuto procesal y artículo 9° de la ley 2213 de 2022.

FECHA DE FIJACIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2023
HORA: 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2023
HORA: 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 12 DE OCTUBRE DE 2023
HORA: 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 17 DE OCTUBRE DE 2023
HORA: 5:00 PM


ROSA MILENA FUERTES CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRANCISCO
PIZARRO (N)

diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Zullivan Ponte Rodríguez
Radicado: 52-52-040-89001-2022-00004-00

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto, dando aplicación a la tarifa del 8% fijada como agencias en derecho, atendiendo los parámetros contemplados en el Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.040.377,855
NOTIFICACIONES, ARANCEL	\$ 10.000
POLIZA	-
HONORARIOS AUXILIAR	-
EXPENSAS (CERT. REG.)	-
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	-
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 2.050.377,855


ROSA MILENA FUERTES CEBALLOS
SECRETARIA



INFORME SECRETARIAL.-

Salahonda, Francisco Pizarro – Nariño. diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). De la liquidación de costas que antecede córrase traslado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P en concordancia con el artículo 110 del estatuto procesal e insértese de manera virtual en cumplimiento del contenido del artículo 9° de la ley 2213 de 2022.


ROSA MILENA FUERTES CEBALLOS
Secretaria